

# BOLETIN DE BIENES NACIONALES

de la provincia de Almería,

del Lunes 18 de Diciembre de 1843.

## INTENDENCIA.

Clero Secular.

*Relacion de las fincas nacionales que ha dispuesto esta Intendencia se subasten el dia 18 de Enero del año próximo de 1844 à las 12 de su mañana con sujecion à la Instruccion de Setiembre de 1841, y orden de 25 de Noviembre de 1842.*

Finças subastadas en 11 de Agosto y no tubieron postor.

En esta Capital y Berja.

545. Una suerte de secano pago de Inus término de Dalías de 5 fanegas y 489 milésimas, y una fanega de ensanche su renta 43 rs. apreciada en 1320 rs. capitalizada en 1294 rs. cantidad &c: perteneció al beneficio de la Iglesia en dicho pueblo.

546. Otra idem secano pago de Ugijar en dicho término de 3 fanegas de tierra y dos de ensanches perteneció à idem su renta 20 rs. 7 mrs. apreciada en 660 rs. capitalizada en 606 rs. cantidad &c.

1627. Otra suerte de idem pago de la izquierda en dicho término con derecho à riego de cuatro en cuatro años con los entrantes de la fuente de celin, de 3 fanegas 575 milésimas perteneció à idem, su renta 40 rs. 20. mrs. apreciada en 1208 rs. capitalizada en 202 rs. cantidad &c: cumple el contrato en el año próximo, no se les conoce carga alguna.

Finças que debieron rematarse el 21 de Noviembre y por no haberse hecho la sabasta en su partido se vuelven à sacar.

En esta Capital y Alboluduy.

1032 1033 y 1035. Tres trozos de tierra término de Olula de Castro pertenecieron al curato de dicho pueblo, tienen la renta cumplida: Uno tierra de riego eventual pago de la umbria con siete álamos pequeños de cuatro celemines y 287 milésimas de otro: Otro idem de idem pago de la parri-lla con un ribaso de parras, un moral, tres almendros y un parral, de tres celemines 488 milésimas de otro, y un ensanche de se-

cano de tres celemines con 74 cepas de viña unido todo: Otro trozo tierra de riego pago de los tranquillos con cinco morales y dos ribasos de parras, de nueve celemines y 17 centésimas su renta 76 rs capitalizados en 2280 rs. apreciados en 2973 rs. cantidad &c.

Finças anunciadas para 18 de Noviembre y que por no haber hecho Huercal Overa la subasta, se vuelven à sacar para este dia quedando nulos los remates hechos en esta Capital; cuyas finças son para tercera subasta por no haber tenido postor en 31 de Agosto,

En esta Capital y Huercal Overa.

415. Una suerte tierra de secano sitio de las cañadas término de Cantoria de 6 fanegas 23 centésimas perteneció al primer Beneficio de dicho pueblo su renta 49 rs capitalizado en 1470 rs. apreciado en 960 rs. cantidad &c.

416. Otro de idem pago del tomacar en dicho término con dos olivos y un pedazo de cañar de 12 celemines y 5 décimas perteneció à dicho Beneficio su renta 58 rs. capitalizado en 1740 rs. apreciado en 1140 rs. cantidad &c: no tienen cargas cumple el contrato en Setiembre de 1845.

419. Una suerte tierra de secano sitio de las cañadas en dicho término de siete fanegas 29 centésimas perteneció al beneficio segundo de Cantoria su renta 65 rs. capitalizado en 1950 rs. apreciado en 1140 rs. cantidad &c.

420. Otro idem de medio riego pago de tomacar con tres olivos de 11 celemines y 5 centésimas, perteneció à idem su renta 65 rs. capitalizado en 1950 rs. apreciado en 1140 rs. cantidad &c.

421. Otro trozo tierra de riego pago del pipo en el mismo término de 4 celemines y 76 centésimas perteneció a idem su renta 78 rs capitalizado en 2340 rs. apreciado en 1380 rs. cantidad &c.

422. Un trozo tierra de riego pago de la torre nueva, término de Cantoria de 28

2  
celemines perteneció a la sacristía de dicho pueblo, su renta 490 rs. capitalizados en 14,700 rs. apreciado en 13,800 rs. Otro id. de 10 celemines 45 centésimas su renta 123 rs. capitalizados en 3690 rs. apreciado en 3460 rs. cantidad &c.

423. Otro trozo tierra de riego, en dicho término de 23 celemines y 5176 diez milésimas perteneció a dicha sacristía su renta 440 rs. capitalizado en 13,200 rs. apreciado en 12,420 rs. cantidad &c.

Un huerto tierra de idem, parte del trozo anterior de un celemin y 6472 diez milésimas su renta 32 rs. capitalizado en 960 rs. apreciado en 920 rs. perteneció a idem y sale a la subasta por el aprecio.

424. Otro trozo de idem idem pago del habil en el mismo término con varios árboles frutales y parras cuatro cortijo, y cuatro celemines de tierra llevados del río, su cabida 18 celemines y 5432 diez milésimas y 2 celemines 6305 milésimas de medio riego con árboles frutales perteneció a idem su renta 685 rs. capitalizado en 20,550 rs. apreciado en 19,320 rs. cantidad &c.

425. Cuatro olivos en tierra de D. Zacarias Castillar pago de la orilla término de idem su renta 29 rs. capitalizados en 870 rs. apreciados en 800 rs. cantidad &c.

426. Una suerte tierra de secano en dicho término pago de las cañadas de 5 fanegas y 5520 diez milésimas perteneció a id. su renta 86 rs. capitalizado en 2580 rs. apreciado en 2420 rs. cantidad &c.

Estas fincas de la sacristía cumple su contrato en Setiembre de 1845 y están arrendadas en union en 2837 rs. anuos.

414. Dos trozos unidos el primero tierra de riego, pago de torre-nina término de Cantoria perteneció al beneficio primero de dicho pueblo de 7 celemines y 6 décimas, el segundo en idem idem su cabida 8 celemines y 96 centésimas su renta 466 rs. cumple en Setiembre de 1845, capitalizados en 14044 rs. apreciados en 7360 rs. cantidad &c.

418. Otros dos trozos de idem el primero tierra de riego de 4 celemines, y el segundo de idem idem de 5 celemines y 35 centésimas en el pago que las anteriores pertenecieron al segundo beneficio de Cantoria su renta 356 rs. cumple en Setiembre

de 1845, capitalizado en 10,703 rs. apreciados en 4780 rs. cantidad &c.

Finca para primer remate.

En esta Capital y Caminar.

204. Un bancal de tierra de riego primera calidad, pago de la era de la becerri-lla, en la vega de Alcolea, se riega con el agua de la fuente nueva, con 7 olivos, de 4 celemines y dos centésimas de otro, y un ensanche con 8 parras, un moral y dos arneses, de un celemin y 4 décimas, perteneció al beneficio de la Iglesia de Alcolea, su renta 96 rs.; apreciada en 2080 rs. capitalizada en 2880 rs. cantidad &c.

205. Otro bancal tierra de riego de primera calidad, pago de la Vericulla en dicho término, y perteneció al espresado beneficio, se riega con el agua de la atequia nueva y conda del albercon, de dos celemines y 224 milésimas de otro, su renta por prorrata pericial 38 rs.; apreciado en 1040 rs. capitalizado en 1140 rs. cantidad &c.

206. Otro bancal tierra de riego de primera calidad en el mismo pago y término y con el mismo derecho al agua que el anterior su cabida tres celemines y 403 milésimas, perteneció al espresado beneficio su renta por dicha prorrata 58 rs. apreciado en 1740 rs. capitalizado en 1745 rs. cantidad &c.

207. Una parata tierra de riego de primera calidad, en el mismo pago y término vega de Alcolea, se riega con el agua de espresada fuente, con dos percos un peral, dos alvericoqueros, seis ciruelos y dos higueras, su cabida 65 centésimas de celemin, perteneció al mismo beneficio, su renta por idem 16 rs.; apreciada en 480 rs. capitalizada en 488 rs. cantidad &c.

Estos cuatro trozos no se les conoce carga alguna y tienen cumplido el contrato en Setiembre último.

Finca que debieron rematarse el 30 de Octubre en Purchena, y no se hizo por haberse puesto en Gergal, a cuyo partido no pertenecian.

En esta Capital y Purchena.

291 a 297. Ocho pedazos de tierra término de Bcares que pertenecieron al beneficio de dicho pueblo, a saber: uno suerte de secano pago de la toma, término de dicho pueblo, de 45 fanegas 25 centésimas:

na parata tierra de riego, pago de la herria, con 2 cerezos y 4 parras, de 839 diez milésimas de fanega: otro de tierra de medio riego, pago del baño en idem, con 11 morales, 3 cerezos, 2 ciruelos y una parra, de una fanega: otro trozo tierra de secano, pago de los prados altos, de 4 fanegas 75 centésimas: otro idem tierra de riego pago de la balsa del rojo, con 14 morales, 21 parras, un alvericoquero, de 167 milésimas de fanega: otro tierra de medio riego pago del rincon en el mismo término con 4 cerezos y 6 parras, de 228 milésimas de fanega: otro un banca tierra de medio riego pago del bosque en el mismo término de 94 centésimas de fanega: y otro trozo de secano pago de las cuevas del collado en dicho término, de 4 fanegas 75 centésimas, su renta por prorrata pericial 203 rs.; apreciados en 5580 rs. capitalizados en 6115 rs. cantidad &c.: no tienen cargas y cumple el contrato en Setiembre de 1845.

298. Una hacienda, con casa cortijo corral y era, un moral y 8 parras, pago del cortijuelo, término de Bacares, perteneció á la sacristia de dicho pueblo; tiene fuente propia, y la mitad de la hoya de la de Moreno y Balsa, de 13 fanegas 5 décimas y un ensanche de secano de 7 fanegas 2 décimas, su renta 1104 rs., cumple el contrato en Setiembre de 1845; tiene la carga de 8 rs. por censo de poblacion; apreciada en 32 970 rs. capitalizada en 33,030 reales cantidad &c.

299 á 302. Cuatro pedazos de tierra en el mismo término, de igual procedencia: uno de secano pago de los prados altos de 4 fanegas 25 centésimas: otro de medio riego pago del balzon, con 2 cerezos, 6 ciruelos, 2 morales y 2 parras, de 5 décimas de fanega, y un ensanche de secano con un almendro, 803 parras, de 25 centésimas de fanega: otro trozo tierra de riego pago del calvario, con 6 morales, de 46 milésimas de fanega: y otro trozo tierra de medio riego, pago del rincon, con 3 almendros, 2 parras y un moral, de 25 centésimas de fanega, su renta por prorrata pericial 129 rs.; apreciados en 3330 rs. capitalizados en 3570 rs. cantidad &c.: no tienen cargas, y cumple el contrato en Setiembre de 1845.

Todas las anteriores fincas están declaradas de menor cuantia, y el abono de su remate ha de hacerse en dinero metálico, en veinte plazos el primero al hacerse la adjudicacion de la finca, y los 19 restantes en igual número de años al vencimiento de cada plazo.

La subasta permanecerá abierta por quince dias mas para las fincas que no tuvieron remate.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta. Almeria 14 de Diciembre de 1843.—P. V.—Antonio Cabezas.



Imp. de la V. de Santanaria.